



CONTRALORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

Va por todos

SUBCONTRALORÍA DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA DE PLANEACIÓN REGULATORIA

Nombre de la Dependencia y/o Entidad			
Dirección Jurídica del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula.			
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica.			
Acción que realizará sobre la regulación			
Creación.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Administrativa.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Al crear los Manuales de Procedimientos, la Dirección contara con los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones que el Reglamento Interior confiere trayendo como consecuencia la mejora en los trámites que efectúa.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Delimitar de forma específica las tareas para el buen desarrollo de los procesos que efectúa la Dirección Jurídica en los trámites de su competencia.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 29	Mes: Noviembre	Año: 2024
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			


JUAN MANUEL FLORES LÓPEZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO CONSULTIVO.
ELABORÓ.


LUIS OLMOS TECPANECATL.
DIRECTOR JURIDICO.
REVISÓ.